CONTRATO N° 15/2012

Contratación Directa N° 12/2012

SERVICIO DE HOSTING Y DOMINIO PARA EL SENEPA

ID N° 239157

EMPRESA: *UVEIH de Juan Mario Nicasio Báez*

DIRECCION: *CONAVI - HUGUITO 2, LOTE 8 MANZANA 4, LIMPIO*

TELEFONO: *(0961) 585-278*

EMAIL: ***coordinacion@uveih.com***

AÑO: 2012

Lic. Carlos Ramírez Barrz
Director Administrativo
SENEPA

Dr. Julio C. Wanglur Cañarena
Director General
SENEPA

CONTRATO N° 15
Contratación Directa N° 12/2012
SERVICIO DE HOSTING Y DOMINIO PARA EL SENEPA
ID N° 239157

Entre el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA, denominada en adelante LA CONTRATANTE, representado en este acto por el Dr. Julio Cesar Manzur Caffarena, Director General (nombrado por Resolución N° 723 de fecha 05 de marzo de 2007) y el Lic. Carlos Ramírez Bauzá, Director Administrativo(nombrado por Resolución N° 745 de fecha 06 de marzo de 2007), facultados a suscribir el presente contrato con domicilio sito en la calle Manuel Domínguez entre Brasil y Teniente Rojas Silva, Asunción, Capital de la Republica del Paraguay y la firma UVEIH con RUC N° 5038486-4, denominada en adelante LA CONTRATISTA, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa sito en Conavi Huguito 2, Lote 8 Manzana 4, Limpio, teléfono (0961) 585-278, email ***coordinacion@uveih.com*** *y, representada en este acto por Juan Mario Nicasio Báez con cedula de identidad N° 5.038.486;denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente , "PARTE", acuerdan en celebrar el presente contrato para la contratación del SERVICIO DE HOSTING Y DOMINIO PARA EL SENEPA referente a la Contratación Directa N° 12/2012 -ID N° 239157 la cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones conforme lo establece la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y sus Decretos Reglamentarios.----------*

El financiamiento de los bienes y/o servicios derivados del presente contrato, serán cubiertos con fondos presupuestarios asignados al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

1. ***OBJETO.***
   1.1. *El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA, con relación a la contratación del SERVICIO DE HOSTING Y DOMINIO PARA EL SENEPA, que seguidamente se detallan y que se regirán por estas clausulas y las contenidas en la ley relativas a la materia.----------*

2. ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***
   2.1. *Los documentos firmados por las partes y que forman parte integral del presente contrato son las siguientes:*
   - *El contrato*
   - *La Resolución de Adjudicación*
   - *La Carta Invitación*
   - *La oferta adjudicada*
   - *La documentación que contiene la descripción de los bienes y/o servicios a ser suministrados y las especificaciones técnicas, incluyendo la lista de cantidades preparadas por la CONTRATANTE.*
   - *Los demás documentos entregados por el oferente y no rechazados por la convocante*

   2.2. *Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-*
   2.3. *LA CONTRATISTA será el único responsable del cabal, eficiente y de la satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del contrato.*

Lic. Carlos Ramírez Bauzá
Director Administrativo
SENEPA

Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Director General
SENEPA

3. ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***
   3.1. *El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 260(SERVICIOS TECNICOS) incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 1.250.000 (guaraníes un millón doscientos cincuenta mil), IVA incluido----------*
   3.2. *Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 239157.----------*
   3.3. *La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012. ----------*

4. ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN***
   4.1. *El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 12/2012 -ID N° 239157, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA, para la contratación del SERVICIO DE HOSTING Y DOMINIO PARA EL SENEPA.*
   4.2. *La adjudicación fue realizada por Resolución DGS N° 51de fecha 31 de julio de 2012*

5. ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.***
   5.1. *De conformidad a lo establecido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y conforme a la Resolución de Adjudicación N° 51/2012 de los bienes y/o servicios adquiridos, se fija un monto total de Gs. 1.250.000 (guaraníes un millón doscientos cincuenta mil), IVA incluido, conforme a la siguiente planilla*

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Servicio de alojamiento de funcionamiento de sitio(Servicio webhosting) • Paquete de hospedaje corporativo con almacenamiento de 7000 Mb. • Cantidad de subdominio y cuentas ftp Ilimitado • Cuenta de mail 500 como mínimo. • Apache 2.2.22, PHP 5.2, MySQL 9.1 • Administración del sitio mediante Cpanel. • Transferencia mensual de banda ancha de 10000 Mb. • Servicio de backup para respaldo de los archivos del sitio web. Garantía del servicio:proveer la protección, y el soporte técnico necesario para todo lo solicitado, conforme a lo estipulado en el contrato.	1.000.000	1.000.000
2	Alquiler de dominio de internet utilizado por el SENEPA: www.senepa.gov.py.Garantía del servicio, proveer la protección, y el soporte técnico necesario para todo lo solicitado, conforme a lo estipulado en el contrato, hasta el 31 de diciembre de 2012	250.000	250000
		MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	**1.250.000**

6. ***LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS***
   6.1. *Los bienes y/o servicios adjudicados serán entregados en el Edif. Central del SENEPA, en el Dpto. de Informática – 1° Piso-Teléfono: 021-204729 int. 2249(Asunción).----------*

7. ***PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO:***

Una vez que se haya recibido los bienes y/o servicios en el SENEPA, según las especificaciones técnicas, se procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes, con la participación o no de la CONTRATISTA. Él responsable de la recepción emitirá un Acta o Constancia de Recepción del suministro, siempre que el mismo se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará observaciones del caso si la hubiere, dentro de los 3 tres días hábiles siguiente a la fecha de Recepción

7.1. ***DISCREPANCIA***

- *Comprobada la irregularidad entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, LA CONTRATANTE notificará dentro de plazo de 3 de tres días hábiles dicha irregularidad, LA CONTRATISTA estará obligada a cambiar los productos o servicios rechazados por controles de calidad.*
- *Si la CONTRATISTA, no subsana los defectos de los bienes y/o servicios, señalados en el párrafo anterior, LA CONTRATANTE tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo de la CONTRATISTA, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de recisión del contrato por causa imputable a la CONTRATISTA-*
- *La subsanación de los defectos no exime a la CONTRATISTA de las multas y sanciones prevista en el contrato.----------*

8. ***REAJUSTE DE PRECIOS:***

8.1. *Los precios de los bienes y/o servicios adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, en los términos de los dispuesto en el Art. 56 inciso b) y 61° de la Ley 20151/03" De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.----------*

8.2. *Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:----------*

V1=P{(Cmc/Co)-1}, P=Precio de los bienes CMc=Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP)Guaraní Dólar/Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura Co=Tipo de cambio del mercado abierto comprador(emitido por el BCP)Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres*

9. ***CONDICIONES DE PAGO:***

9.1. ***A CREDITO***

9.2. ***NO SE OTORGARAN ANTICIPOS***

- *El pago se realizará con fondos previstos en el rubro 260-Fuente de Financiamiento 30, ejercicio fiscal 2012, de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero Institucional. Las facturas deberán presentarse en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y los pagos se realizarán dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la recepción de cada factura.*
- *En consideración a los pagos que la Contratante hará a la CONTRATISTA conforme a lo estipulado en este Contrato, la CONTRATISTA se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. ----------*
- *LA CONTRATANTE se compromete a pagar a La CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los Bienes y/o Servicios, con los Precios estipulados en el Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en la orden de compra y/o servicio.*

Lic. Carlos Ramírez Barry
Director Administrativo
SENEPA

Dra. C. Mercur Cañarena
Director General

10. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERCICIOS

10.1. La vigencia del Contrato, es hasta el 31 de diciembre del 2012 y que empezará a regir a partir de la firma del mismo.----------

10.2. LA CONTRATANTE, luego de la firma del contrato emitirá y notificara la ORDEN DE COMPRA y/o SERVICIO en donde se describirá el servicio y/o bien requerido, las cantidades, el plazo de realización y los precios adjudicados, que empezará a regir a partir de la recepción de la misma

10.3. Los precios señalados en este documento comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del contrato.----------

11. MULTAS POR ATRASOS DEL PLAZO DE ENTREGA:

11.1. LA CONTRATANTE, a través de la Dirección Administrativa, tendrá la facultad de aplicar a LA CONTRATISTA, una multa por incumplimiento en la entrega, la misma deberá abonar una multa equivalente a al 0,5 % (cero punto cinco por ciento) por cada tres días de retraso, sin superar el 10% del monto total de la Adjudicación.----------

12. PORCENTAJE DE RETENCIÓN

12.1. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una Retención equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) % sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21909/03.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.---------- -

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de discrepancia entre las partes que no puedan resolverse directamente o por procedimientos de estipulados en la Ley 2051/03 (Art. 86 y el Art 88), se recurrirá a los tribunales de la República del Paraguay, estableciéndose para los efectos el de la ciudad de Asunción.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el Contrato de conformidad con las leyes; se suscriben en 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de octubre del año 2012.----------

Lic. Carlos A. Ramírez Bauza
Director Administrativo
por SENEPA

Dr. Julio Cesar Manzur Caffarena
Director General
por SENEPA

Juan Mario Nicasio Báez
Representante Legal
por UVEIH